



Mi Universidad

Caso clínico

Ashlee Salas Fierro

Caso clínico de artículo “Código Deontológico”.

Segundo Parcial

Bioética y Normatividad

Dra. Stephanie Monserrat Bravo Bonifaz

Medicina Humana

Tercer Semestre

Comitán de Domínguez Chiapas a 10 de abril del 2025

Introducción

Para comenzar hay que definir que son los códigos deontológicos, estos son principios éticos y normas que regulan la conducta de cualquier profesionista. Tienen el objetivo de garantizar que se realice un trabajo de manera responsable, honesta y sobre todo con respeto con las personas a tratar, estos códigos deontológicos son de importancia para toda profesión porque nos ayuda a mantener una integridad y una confianza en el ámbito laboral y también nos ayuda a entender los valores que son utilizados en el trabajo y también en la vida cotidiana. Poniendo el ejemplo de la profesión de medicina los valores que rigen este tipo de ámbito son, por ejemplo la beneficencia, la no maleficencia, la autonomía del paciente y la justicia, la medicina busca asegurar que la atención médica se realice con responsabilidad, respeto y con compromiso como se mencionó anteriormente pero esto relacionado con la vida y la dignidad de una persona, al médico le ayuda para fortalecer la ética profesional y también una confianza social en el ámbito de la salud.

Capítulo 4- **Relación médico- paciente**

Artículo 25. El médico debe documentar la autorización del paciente, de los padres o tutores de edad, representante legal de personas con capacidades especiales, para efectuar la evaluación, manejo y/o tratamiento médico. Si por la urgencia de la situación, resultara imposible obtenerla, deberá prestar la atención que le dicte su conocimiento y experiencia profesional explicando las razones en la historia clínica.

Caso clínico

Un niño de 7 años es llevado por un vecino al servicio de urgencias tras haber sido atropellado por una moto. El menor presenta una fractura expuesta en la pierna derecha y está consciente, aunque adolorido. Al llegar, no hay ningún familiar presente y el vecino no tiene autoridad legal para autorizar tratamientos médicos.

Ante la urgencia del caso y la necesidad inmediata de intervención quirúrgica para evitar complicaciones, el médico decide iniciar el manejo de urgencias sin contar con el consentimiento formal de los padres o tutores. En la historia clínica, el médico deja en la constancia detallada la situación: la urgencia médica, la ausencia de un responsable legal.

Punto de vista y decisión

En este caso, como se trata de una fractura expuesta, es importante destacar que puede comprometer a un nivel muy grave la salud del niño si no se interviene de manera inmediata, en mi opinión el doctor actuó bien por que inició el tratamiento sin esperar la confirmación formal de los padres. También cumplió con su obligación ética y legal al documentar en la historia clínica las razones por las que realizó el tratamiento sin autorización, explicando la urgencia de realizarlo con la ausencia de los padres o tutor legal en el momento. Si en dado caso los padres no aceptaran lo que se realizó el médico puede defenderse con este artículo, además el médico actuó de manera profesional y adecuada procurando proteger el paciente, guiándose con los principios éticos.

Conclusión

Como conclusión, los códigos deontológicos son los principios que permiten realizar un labor basado en los valores éticos para realizar un trabajo responsable, respetuoso logrando la confidencialidad del paciente, en este caso la profesión de medicina, esto garantiza tanto el respeto a los derechos del paciente y la responsabilidad del médico. El capítulo resalta la relación-médico paciente como mencionamos debe basarse en el respeto, la confianza, la comunicación y sobre todo el consentimiento informado, como se mencionó en el caso clínico el médico siempre debe priorizar el bienestar del paciente. Además en el artículo 25 se muestra la importancia del consentimiento informado para la relación médico-paciente. Este artículo debe documentar el porque se realizo el tratamiento si no llegara a tener un representante legal por cualquier situación de urgencia, y siempre se debe tener el consentimiento antes de iniciar cualquier tratamiento y plasmar detalladamente las razones todo el procedimiento en la historia clínica.

Referencias bibliográficas

I. Antología de Bioética y Normatividad
